

## CORCUBIÓN

*Edicto*

Don Óscar Méndez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1997, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leis Espasandín, contra «Construcciones Lado, Sociedad Limitada», don José Lado González y doña María del Pilar Cives Estalote, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 14.604.507 pesetas, por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro el término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Sexta.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptima.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Fincas objeto de subasta

1. Fincas número 2. Bajo A, de un edificio sito en la calle Nueva de la villa de Cee, sin número de gobierno. Se destina a local comercial y tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Se accede al mismo a través de una puerta independiente situada al sur o frente de la edificación, a la izquierda del portal de acceso a las plantas altas. Linda: Norte, muro, y después herederos de don Manuel Trillo; sur, caja de escaleras y calle Nueva; este, portal,

caja de escaleras y bajo B, y oeste, de don Jaime Ramón Casals Pequeño y otros.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 11 por 100.

Inscrita al tomo 617, libro 90, folio 61, finca 11.295, inscripción primera de Cee.

2. Fincas número 3. Bajo B, de un edificio sito en la calle Nueva de la villa de Cee, sin número de gobierno. Se destina a local comercial y tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Se accede al mismo a través de una puerta independiente situada al sur o frente de la edificación, a la derecha del portal de acceso a las plantas altas. Linda: Norte, muro y después herederos de don Manuel Trillo; sur, caja de escaleras y calle Nueva; este, río Goloba, y oeste, portal, caja de escaleras y bajo A.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 11 por 100.

Inscrita al tomo 617, libro 90, folio 63, finca 11.297, inscripción primera de Cee.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 23 de junio de 1998.—El Secretario, Óscar Méndez Fernández.—37.861-\*

## CÓRDOBA

*Edicto*

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 684 del año 1995, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Fernández Roldán, don Francisco López Puebla y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por

los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

## Fincas objeto de subasta

Tercera parte indivisa, propiedad de la demandada doña Francisca Fernández Roldán, de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno para su edificación, situada en el polígono de Chinales, de Córdoba; linda: Al oeste, con el canal de riego del Guadalmellato, que la separa de la finca de donde se segrega; al norte, con el Cementerio de los Protestantes, y al sur y este, con el camino de la Huerta de Don Marcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, folio 116, del tomo 415 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 8.192, inscripción segunda.

Tipo de tasación: La finca objeto de subasta ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 13.075.000 pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 23 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—37.840.

## COSLADA

*Edicto*

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Pascual Pajares y doña Antonia Fernández Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, oficina 874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por